

HACIENDA CONTACTA CON LOS CONTRIBUYENTES QUE DEBEN PRESENTAR DECLARACIONES INFORMATIVAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO

La Administración Tributaria está enviando a los contribuyentes una comunicación relacionada con las declaraciones informativas anuales correspondientes al ejercicio 2024 y que se presentarán a partir del 1 de enero de 2025.

Esta comunicación sólo es de carácter informativo, puesto que habla del portal habilitado por la Administración para su presentación y los requisitos técnicos.

La Administración sólo considerará como presentados los registros validados; aquellos que contengan errores, o con un NIF y el nombre y apellidos no identificados correctamente, se rechazarán y no constarán como presentados hasta que se corrijan.

Para facilitar la presentación y evitar los errores, la administración ha puesto a disposición, en su página web, un portal específico para la presentación de las declaraciones informativas:

- ✓ Formulario para confeccionar y presentar declaraciones informativas.
- ✓ Servicio de verificación de datos censales para comprobar que el nombre y apellidos y NIF indicados en los registros, son correctos.
- ✓ Portal de pruebas para simular las presentaciones previamente a su presentación.

Por otra parte, la administración recuerda, que en caso de tener que modificar una declaración presentada, los procedimientos para ello son los siguientes:

- ✓ Añadir registros con la presentación de una declaración complementaria.
- ✓ Modificación de registros con la presentación de una declaración sustitutiva (previamente es necesario dar de baja la declaración inicial).
- ✓ Baja individual de un registro concreto.

Estas declaraciones se presentarán a partir del 1 de enero.

28 de noviembre de 2024